



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca
Servicio Territorial de Medio Ambiente

Salamanca, 03 de enero de 2023
DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
14516
NR. JMM

A TODAS LAS COMARCAS FORESTALES

ASUNTO: Campaña autorizaciones de quema 2023

Con fecha 03 de enero de 2023 se procede a iniciar el periodo hábil de quemas en el monte y en terrenos rústicos situados a menos de 400 metros del mismo.

Consultadas las predicciones meteorológicas para los próximos días se toma la siguiente decisión, de conformidad con la ORDEN FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León:

- ⇒ Comienzo de la campaña de quemas de **matorral, pastos y restos agrícolas y forestales (excluidos los rastrojos)** el **03 de enero de 2023**.
- ⇒ Las solicitudes de autorización y comunicaciones que son objeto de regulación en dicha orden, se podrán formalizar en el modelo de formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León
<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>
<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/21/1284192654279/Tramite>
<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/31/1284192505208/Tramite>
- ⇒ Los periodos de tiempo en los que se autoriza la realización de quemas comprenden:
 - ⇒ **03 de enero 2023 a 31 de marzo de 2023**
 - ⇒ **A partir de esa fecha y hasta el 31 de mayo de 2023** podrá prorrogarse el periodo hábil de acuerdo a las condiciones meteorológicas.
- ⇒ Se autorizará por periodos completos, incluyendo fines de semana y festivos.
- ⇒ Las quemas incluidas en la autorización de aprovechamientos forestales que se pretendan realizar fuera de dichos periodos, se suspenderán en la comunicación previa y obligatoria de 24 horas de antelación que debe realizar el titular.
- ⇒ Este Servicio podrá interrumpir el periodo hábil de quemas si concurren condiciones meteorológicas adversas. En este caso se suspenderán del modo previsto en el punto anterior aquellas quemas autorizadas que se pretendan llevar a cabo.

EL JEFE DE SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE

Fdo.- Juan Carlos Martín Muñoz

C/ Príncipe de Vergara 53-71 - 37071 Salamanca - Teléfono 923 29 60 26 - Fax 923 29 60 41 - www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: NFFLGQNS9WBUEU9YEXP69H

Fecha Firma: 03/01/2023 13:46:21 Fecha copia: 03/01/2023 13:46:45

Firmado: JUAN CARLOS MARTIN MUÑOZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=NFFLGQNS9WBUEU9YEXP69H> para visualizar el documento